



INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, MARZO 18 DE 2024.-
A Despacho el proceso digital con radicado **2021-00037** y adosado a este,
un memorial de renuncia de poder.
Sírvasse proveer
FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, marzo dieciocho (18) de dos mil
veinticuatro (2024).

AUTO No 2 2 2
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ROSA DEL CARMEN ANGULO Y OTROS
DEMANDADO: CLINICA SANTA SOFIA Y OTROS
RADICACIÓN: 2021-00037-00

Atendiendo lo manifestado por la abogada Angela María Villa Medina en su
condición de apoderada judicial de la demandada CLINICA SANTA SOFIA
DEL PACIFICO en el proceso referido en el asunto con relación a la renuncia
del poder que ostenta actualmente, el Despacho con sustento en los
artículos 75 y 76 del CGP, aceptará la renuncia en mención

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

UNICO: ACEPTAR la renuncia del poder que le fuera otorgado a la abogada
Angela María Villa Medina en el presente proceso, en los términos del
artículo 76 del C. G. del P..

N O T I F I Q U E S E
(CON FIRMA ELECTRONICA)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbe44f3240ecf69ef4fd67446b92f338bd117293f926f0dc5bb589cc6ff054e9**

Documento generado en 18/03/2024 05:27:09 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>